

ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Correspondiente al siguiente procedimiento y modalidad de adjudicación:

Nº Expte,	Contrato	Procedimiento
O.08 CON21-2024/0128	INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DE VARIOS EDIFICIOS ESCOLARES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN CAMPAÑA DE INSPECCIONES DEL SERVICIO DE INDUSTRIA. 2024	Abierto Supersimplificado

Advertidos errores en el proceso de adjudicación de la licitación de referencia, en las dependencias de la Dirección General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios, se reúnen el Director General y el Jefe de Sección de Compras y Gestión de Procesos de Contratación, al objeto de proceder a corregirlos de oficio en la presente Acta, en los siguientes términos:

Primero: En el Acta de fecha 21 de junio de 2024 de propuesta de adjudicación, previa revisión de ofertas con valores anormales, se formuló propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas y porcentajes de baja sobre los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 al Pliego de Prescripciones Técnicas ofertados, para los lotes que se citan:

Empresa	Lote	Porcentaje de baja
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	I	34,00
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	II	38,00
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.	III	39,41

Segundo: El punto 1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recoge una limitación en el número de lotes a adjudicar a un mismo licitador con el siguiente tenor literal:

“Las empresas podrán licitar a los tres lotes, pudiendo resultar adjudicatarias solo de uno de ellos, coincidente con aquél en el que obtengan mayor puntuación total, sin perjuicio de que:

- Los licitadores que se presenten a más de un lote deberán consignar en el modelo de oferta económica (anexo II de este Pliego de Cláusulas Administrativas), el orden de preferencia en caso de obtener la mayor puntuación total en más de un lote.*
- Si no pudieran adjudicarse los lotes a distintos licitadores, por no existir licitadores suficientes, un mismo licitador podrá resultar adjudicatario de más de un lote”.*

A tenor de dicha limitación, se deduce que la propuesta de adjudicación indicada en el apartado anterior se realiza erróneamente al otorgar dos lotes (lotes I y II) a una misma empresa (APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.).

Por todo ello, se procede a la realizar una nueva propuesta de adjudicación teniendo en cuenta la clasificación de las proposiciones presentadas para cada uno de los lotes del contrato, reflejada en el Acta de fecha 31 de mayo de 2024 y las siguientes preferencias en la asignación de lotes indicados en sus ofertas por las propias licitadoras afectadas:

Empresa	Lote de preferencia
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL , S.L.U.	Lote II
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.	Lote III

Tercero: De conformidad con lo anterior, se propone dejar sin efecto la propuesta de adjudicación recogida en el Acta de fecha 21 de junio de 2024 y formular propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas y términos, para los lotes que se citan:

Empresa	Lote	Porcentaje de baja
ITV DE MAQUINARIA, S.L.	I	23,00
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	II	38,00
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.	III	39,41

Esta propuesta queda condicionada a la comprobación de las ofertas presentadas y automatización de los procesos de valoración

De todo lo que antecede doy fe y extendiendo la presente Acta en Logroño a 27 de junio de 2024.

**DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN,
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS**